

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
MLAM/MM/DCS/MBF

OFICINA
DE
PARTES

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA MELISA BELÉN
ABURMAN HERNÁNDEZ

N° 2259 / P2026

LAS CONDES, 21 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3172/P2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, que prorroga la contrata a la funcionaria Melisa Belén Aburman Hernández desde el 1 de enero de 2026.
- 5.- Ingreso N°2255, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña Melisa Belén Aburman Hernández, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal por orden de la Señora Alcaldesa.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de doña Melisa Belén Aburman Hernández.
2. El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, doña Melisa Belén Aburman Hernández, no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, doña Melisa Belén Aburman Hernández, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que, doña Melisa Belén Aburman Hernández, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que, doña Melisa Belén Aburman Hernández, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. ACÉPTASE a contar del 14 de Abril de 2026, la renuncia voluntaria de doña **Melisa Belén Aburman Hernández**, Rut. N° [REDACTED], funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Grado 7º, Planta Profesionales dependiente de la Dirección Compras Públicas y Gestión de Contratos.
2. DÉJASE, constancia que doña **Melisa Belén Aburman Hernández**, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Remuneraciones
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia